

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.868

Miércoles 5 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2501872

#### EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, abogado, Notario Público de la agrupación de comunas de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Cunco, Melipeuco y Freire, con oficio en Antonio Varas N°979, certifico que: Por escritura pública de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, repertorio 6030-24 ante mí, Don RAMÓN CRISTIAN MAUREIRA HUIRCAMAN, chileno, agricultor, soltero, cédula nacional de identidad N° 9.442.820-3, domiciliado en Parcela N°5, Sector Tres Esquina, comuna de Vilcún; suscribió escritura pública de Rectificación y Saneamiento de Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada: "AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL TUMUNTUCO LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "TUMUNTUCO LTDA.", Rol Único Tributario N° 76.428.240-K. Se rectifica en la escritura pública mencionada, el nombre de la sociedad: "Sociedad Agrícola, Ganadera y Forestal Tumuntuco Limitada", y/o "Tumuntuco Ltda.", específicamente la eliminación de la mención sociedad en dicho nombre, debiendo decir, sólo: "AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL TUMUNTUCO LIMTADA" Y/O "TUMUNTUCO LIMTADA", para todos los efectos legales. De igual manera, en este mismo acto se rectifica y sanea la misma mención en las siguientes escrituras: a) Modificación por escritura pública de fecha veintitrés de abril del año dos mil catorce, ante el Notario Público Titular de Temuco, don Héctor Efraín Basualto Bustamante. El extracto de dicha escritura fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, con fecha trece de marzo del año dos mil catorce, en la edición número cuarenta mil ochocientos treinta y uno e inscrito en el Registro de Comercio, que lleva el Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a fojas seiscientos ochenta y cinco, bajo el número cuatrocientos noventa del año dos mil catorce; y b) Modificación por escritura pública de fecha treinta de enero del año dos mil veinticuatro, ante la Notario Público Titular de Temuco, doña Esmirna Vidal Moraga. El extracto de dicha escritura fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, con fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, en la edición número cuarenta y tres mil ochocientos e inscrito en el Registro de Comercio, que lleva el Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a fojas doscientos noventa y cuatro, bajo el número ciento sesenta y dos del año dos mil veinticuatro.- Que, las partes acuerdan que en todo lo demás quedan vigentes sin alteración alguna las estipulaciones señaladas en las escrituras que se rectifican y sanean en este acto para todos los efectos legales.- Que, en consecuencia los comparecientes vienen en manifestar en forma expresa su voluntad de sanear los vicios de nulidad relativa señalados en estas escrituras e inscripciones de comercio ya indicadas respectivamente, y en lo demás, ratifican en todas sus partes todo cuanto se estipuló en las citadas modificaciones sociales. El saneamiento establecido en esta cláusula producirá efecto retroactivo a la fecha de la inscripción citada, y la corrección del vicio se entenderá cumplida con la inscripción y la publicación del extracto de esta escritura de saneamiento que por este acto se realiza. Así queda saneada la sociedad denominada "AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL TUMUNTUCO LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "TUMUNTUCO LTDA.", para todos los efectos legales.- En todo lo no modificado o saneado por el presente instrumento, quedan vigentes las estipulaciones del pacto social original y sus modificaciones posteriores.- Capital Social Original: 200.000.000.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Temuco, 03 de junio del año 2024.

CVE 2501872

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

